

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Torrejón el Rubio. Plaza de Pizarro, en el T.M. de Torrejón el Rubio.

Presupuesto en pesetas: 1.552.792.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-005553-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 13 de septiembre de 1996.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,  
URBANISMO Y TURISMO**

*ORDEN de 17 de mayo de 1996, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana. Consiste en la variación de la altura máxima de la edificación y cambio de la densidad máxima de viviendas en el ámbito SUP-I.3 (Cerro del Viento), de Badajoz.*

Visto el expediente de referencia, los informes obrantes en el mismo y el dictámen de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.3 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el art.

114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el art. 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

**A C U E R D A**

1.º Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, consistente en la variación de la altura máxima de la edificación y cambio de densidad máxima de viviendas en el ámbito del SUP-I.3 (Cerro del Viento).

2.º Publicar como anejo a esta Resolución la Normativa Urbanística objeto de la Modificación.

Contra esta Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de mayo de 1996.

El Consejero,  
EDUARDO ALVARADO CORRALES

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO

**A N E X O**

**NORMAS URBANISTICAS MODIFICADAS**

ANEXO V: CONDICIONES PARTICULARES DEL PLANEAMIENTO DE LOS SECTORES DEL SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO

**1.—CARACTERISTICAS DEL SECTOR**

—Identificación del Sector.....	SUP-I.3
—Situación urbana: Distrito.....	V
Barriada: M. <sup>a</sup> Auxiliadora	
—Localización gráfica .....	CR-1.
—Delimitación gráfica: CR-2.1, hojas núms....	54-S.3,
54-S.4, 53-N.1, 53-N.2, 63-N.1 y 63-N.3	
—Superficie estimada.....	204.749 m. <sup>2</sup>

—Estado actual:

Sin urbanizar en su gran mayoría, aunque existen algunos inmuebles de dos plantas.

## 2.—CARACTERISTICAS DEL PLANEAMIENTO

—Figura a desarrollar Plan Parcial

—Finalidad:

Rematar la barriada en la zona sur de M.<sup>a</sup> Auxiliadora y obtención de suelo para dotaciones que puedan ser utilizadas por la barriada citada.

—Iniciativa de su formulación:..... Privada

—Sistema de Actuación ..... Compensación

—Iniciación..... I Cuatrienio

## 3.—CARACTERISTICAS DE LA ORDENACION

—Condiciones de aprovechamiento:

\* Sup. máx. edificable en uso residencial ..... 130.613 m.<sup>2</sup>

\* Sup. máx. edificable en uso terciario..... 34.073 m.<sup>2</sup>

\* Densidad máx. viviendas por hectárea ..... 65 viv/Ha.

\* Edificabilidad máx. en usos lucrativos..... 156.736 m.<sup>2</sup>

\* Densidad edificatoria máx. en usos lucrativos..... 0,9081 m.<sup>2</sup>/m.<sup>2</sup>

\* Aprovechamiento medio:

-Del Sector..... 0,5886 u.a/m.<sup>2</sup>

-General del S.U.P. en el cuatrienio (I) ..... 0,4556 u.a/m.<sup>2</sup>

-Exceso o defecto del aprovechamiento del Sector sobre el General..... +22.953 u.

\* Superficie de suelo S.G. vinculados al Sector:

-Interior o inmediato al Sector..... 32.170 m.<sup>2</sup>

-Aprovechamiento correspondiente al S.G..... 14.657 u.a

—Condiciones de programación:

\* Sup. min. S.G. Espacios libres ..... 1.700 m.<sup>2</sup>

\* Sup. máx. suelo usos lucrativos ..... 45% (77,660 m.<sup>2</sup>)

\* Sup. min. suelo espacios libres ..... 21 m.<sup>2</sup>/viv

\* Sup. min. suelo equipo educativo..... 12 m.<sup>2</sup>/viv

\* Sup. min. suelo equipo deportivo..... 8 m.<sup>2</sup>/viv

\* Sup. min. construida equipo social..... 6 m.<sup>2</sup>/viv

\* Reserva min. plazas de aparcamiento:

-Por vivienda ..... 1 plaza/viv

-Por otros usos..... 1 plaza/100 m.<sup>2</sup> construidos

\* Situación plazas de aparcamientos:

-Privadas o interiores ..... 50%

-Públicas o exteriores ..... 50%

—Condiciones de composición:

\* Tipología edificatoria libre.

\* Altura máxima de dos plantas para tipologías unifamiliares y seis para el resto.

# V. Anuncios

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de adquisición de un Servidor Corporativo del Centro Proveedor de Información Infovía e Internet, por el sistema abierto mediante concurso.*

Objeto: «Adquisición de un Servidor Corporativo del Centro Proveedor de Información Infovía e Internet de la Consejería de Presidencia y Trabajo».

Presupuesto de licitación: Trece millones de (13.000.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Exposición de los pliegos: Los Pliegos de Características Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares se encuentran expuestos en el